



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

Identificación del programa o proyecto			
Nombre	Municipio	Localidad	Folio S.I.M.O.N. (según aplique)
PROGRAMA DE PESCA Y ACUACULTURA	Todo el estado	Todo el estado	2023010116

Unidad responsable	Datos del administrador									
Subsecretaría de Pesca y Acuacultura de la Secretaría de Desarrollo Rural	<table border="1"> <tr> <td>Nombre</td> <td>Lola Sánchez Orozco</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Subsecretaria de Pesca y Acuacultura</td> </tr> <tr> <td>Teléfono</td> <td>3111102222</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico</td> <td>sub.pescayacua.sdr@nayarit.gob.mx</td> </tr> </table>		Nombre	Lola Sánchez Orozco	Cargo	Subsecretaria de Pesca y Acuacultura	Teléfono	3111102222	Correo electrónico	sub.pescayacua.sdr@nayarit.gob.mx
Nombre	Lola Sánchez Orozco									
Cargo	Subsecretaria de Pesca y Acuacultura									
Teléfono	3111102222									
Correo electrónico	sub.pescayacua.sdr@nayarit.gob.mx									
Alineación PED	Tipo de programa o proyecto									
ALINEACIÓN PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2021-2027	Programa X	Proyecto								
<p>PROGRAMA PRESUPUESTAL: Fortalecimiento y Fomento de la Competitividad Pesquera y Acuícola. TE.- Apoyo a la producción primaria. Eje Rector: ER4 Competitividad, Crecimiento Económico y Empleo. Eje General: ER4-10 Reactivación Económica. Objetivo General: ER4-10.3.- Generar un valor agregado a los productos del sector primario, consolidar las ventajas competitivas y de localización del Estado de Nayarit fomentando las inversiones, la innovación productiva y el desarrollo. Estrategia Vinculante: ER4-10.3.1.- Incrementar la competitividad de los productores agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales de la entidad por medio de mejoras en su productividad, sanidad e inocuidad y calidad. Mediante el mantenimiento y conservación de carreteras y caminos saca cosechas,</p>	<p>Programa de adquisiciones Programas de mantenimiento Programas de adquisición de protección civil Programas de mantenimiento de protección civil Estudios de pre inversión. Programa ambiental Otros programas de inversión X</p>	<p>Proyectos de infraestructura económica Proyectos de infraestructura social Proyectos de infraestructura gubernamental Proyectos inmuebles Otros proyectos de inversión</p>								



Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

<p>el acompañamiento para la organización, capacitación y/o asistencia técnica a productores rurales.</p> <p>Alineación a los objetivos del Desarrollo Sostenible:</p> <p>Proporcionar el desarrollo de la actividad acuícola en la entidad.</p>		
<p>Indicador estratégico</p>		
<p>Variación porcentual anual de organismos producidos.</p>		
<p>Análisis de la situación actual</p>		
<p>Nayarit cuenta con una extensión de 27,857 km² y una población de 1'235,456 habitantes de los cuales el 50.4% corresponde a mujeres y 49.6% a hombres, el Estado tiene un potencial pesquero y acuícola con 296 kilómetros de litoral, lo que representa el 2.7% del total nacional y 572 kilómetros² de superficie de cuerpos de agua cubriendo el 2% de la superficie estatal.</p>		
<p>Nayarit participa a través de la acuicultura y la pesca, y por medio de las cuales se obtienen especies con alto valor económico y nutricional, así como de gran presencia en el mercado, sea para el consumo humano directo o para otros usos no alimentarios.</p>		
<p>Con diferentes escalas productivas, artes de pesca, caladeros, temporalidades, niveles de consumo interno y comercialización, el sector en la entidad produce un volumen anual promedio de 74,036 toneladas, con valor de 3,173,121 miles de pesos, lo que en 2020 representó 3.8% del total nacional. Nayarit actualmente ocupa a nivel nacional el lugar 5° en Volumen y 3° en valor con una aportación al PIB Nacional del 0.68%.</p>		
<p>Nayarit tiene una población pesquera y acuícola registrada de 11,454 personas de las cuales 7,314 son para actividades de captura y pesquerías acuiculturales, además de 4,140 para sistemas controlados, se tienen también 251 organizaciones sociales pesqueras registradas para Altamar, Rivera y Acuícola.</p>		
<p>La flota pesquera estatal es de 2,426 embarcaciones registradas activas, de las cuales para Pesca de Altura para camarón y escama son 9 y 2,425 para pesca ribereña. Como resultado de la fase diagnóstica del programa se evidencian tres problemas de atención prioritaria.</p>		
<p>El sector se encuentra desordenado ante el marco normativo, en detrimento de la calidad de vida de las y los pescadores y acuicultores así como sus familias y dañando los recursos naturales de los que dependen estas actividades.</p>		
<p>El marco normativo existente requiere un Reglamento que detalle la aplicación de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Nayarit, adicionalmente se carece de instrumentos normativos que permitan la participación conjunta de las autoridades de los tres órdenes de gobierno en la resolución de los conflictos del Sector.</p>		





Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

Como consecuencia de la falta de ordenamiento e instrumentos normativos que orienten el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas se tiene un sector de baja competitividad y productividad, situación que impide el desarrollo y afecta con mayor severidad a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Análisis de la situación con proyecto

Nayarit es un Estado modelo en la producción pesquera y acuícola, con un sector ordenado y competitivo apoyado por un gobierno que trabaja de manera conjunta, integrando los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, la sociedad y la academia para el aprovechamiento sustentable y socialmente responsable del potencial del Estado, en beneficio de las y los nayaritas.

Geolocalización



LATITUD: 21°44'38"
N

LONGITUD : 105°13'42"O


Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

--

Año base	Monto total de Inversión
2023	\$ 10,837,996.00
Fecha de inicio de la etapa de inversión	Fecha de término de la etapa de inversión
01/01/2023	31/11/2023

Factibilidad del programa o proyecto de inversión
Situación Legal:

Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nayarit
 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit
 Reglamento Interior de la Secretaría de la Secretaría de Desarrollo Rural
 Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable para el Estado de Nayarit
 Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y tienen por objeto planear, regular, fomentar, ordenar, investigar y administrar el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en el ámbito de competencia del Estado, con el fin de propiciar su desarrollo integral y sustentable, estableciendo las bases para el ejercicio de sus atribuciones que en términos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y su Reglamento, le compete al Estado y sus municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Artículo 2.- Son objetivos de la presente ley:
 I. Establecer las bases para el fomento y desarrollo sustentable de la pesca y la acuicultura en el Estado;
 II. Instrumentar y regular la planeación, el ordenamiento y aprovechamiento de las actividades pesqueras y acuícolas en la Entidad;
 VIII. Fomentar la industrialización y el valor agregado a los productos pesqueros y acuícolas.
 Artículo 5.- Son atribuciones de la Secretaría:
 I. Diseñar y aplicar la política, los instrumentos y programas para la pesca y la acuicultura en concordancia con la política nacional en la materia, vinculándolos con los programas nacionales, sectoriales y regionales y el Plan Estatal de Desarrollo;
 IV. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con el gobierno federal, los municipios y otras entidades federativas en materia de pesca y acuicultura, conforme a las disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y la presente ley;
 Artículo 11.- Para la formulación y conducción de la Política Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la aplicación de los programas e instrumentos que se deriven de esta ley, deberá observarse lo siguiente:
 I. El Estado reconoce que la pesca y la acuicultura son actividades que fortalecen su soberanía alimentaria y son prioridad para la planeación del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas;
 II. Que la pesca y la acuicultura se orienten a la producción de alimentos para el consumo humano;



Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

V. Reconocer a la acuicultura como una actividad productiva que permita la diversificación pesquera, ofrecer opciones de empleo en el medio rural, incrementar la producción pesquera y la oferta de alimentos que mejoren la dieta de la población del Estado, así como la generación de ingresos;

Artículo 12.- En el Plan Estatal de Desarrollo, se deberá incorporar la política estatal de pesca, privilegiando de manera especial a la acuicultura, que se establezca conforme a esta ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 31.- La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes y los municipios, realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuicultura, en todas sus modalidades, y para tal efecto:

III. Fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a:

- a) La formulación y ejecución de programas de apoyo financiero para el desarrollo de la acuicultura, que incluyan, entre otros aspectos, la producción de especies comestibles y ornamentales de agua dulce, estuarinas y marinas, la reconversión productiva, la transferencia tecnológica y la importación de tecnologías de ciclo completo probadas y amigables con el ambiente;
- b) La construcción de parques de acuicultura, así como unidades de producción, centros acuícolas y laboratorios dedicados a la producción de organismos destinados al ornato, cultivo y redoblamiento de las especies de la flora y fauna acuáticas;

Dentro de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit en su Artículo 13 se contempla el Programa Estatal de Pesca y Acuicultura como un instrumento rector de planeación de las acciones a implementar para impulsar el desarrollo integral de los sectores pesquero y acuícola en el Estado; que deberá emitirse en concordancia con la Política Nacional de Pesca y Acuicultura y los programas que de ella deriven, y vincularse con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 – 2027 con visión estratégica de largo plazo.

De igual manera esta Ley en su Artículo 15 refiere que el Programa Estatal de Pesca y Acuicultura deberá contemplar entre otros aspectos:

- I. Acciones de planeación y programación del desarrollo pesquero y acuícola de la Entidad;
- II. Mecanismos de promoción para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico en la materia y su transferencia a los sectores productivos;
- III. El aprovechamiento integral de los cuerpos de agua;
- IV. El ordenamiento de la pesca y la acuicultura en todas sus modalidades;
- V. La instalación, mejoramiento y ampliación de centros de acopio y canales de distribución de productos pesqueros y acuícolas;
- VI. La política de organización y capacitación de productores;
- VII. Esquemas para el desarrollo e integración de cadenas productivas y valor agregado;
- VIII. Planes de manejo de los recursos pesqueros y acuícolas;
- IX. Los lineamientos para el funcionamiento e integración del programa de inspección y vigilancia;
- X. La promoción de actividades productivas complementarias que generan ingresos




Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

	<p>adicionales a las comunidades pesqueras y acuícolas;</p> <p>XI. La inclusión de mecanismos que implementen las buenas prácticas en la operación de cultivos acuícolas, capacitación y asistencia técnica integral, y</p> <p>XII. Se establecerán los esquemas para la capacitación y actualización de la dinámica de los mercados nacional y extranjero en materia de productos pesqueros y acuícolas.</p>
	<p>Factibilidad técnica:</p> <p>Contribuir a la seguridad alimentaria mediante la promoción y el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola; favoreciendo una relación respetuosa entre los productores y el medio ambiente, a fin de que obtengan el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales sin comprometer el derecho de las siguientes generaciones.</p>
	<p>Factibilidad económica:</p> <p>El adecuado manejo del recurso pesquero y acuícola tiene el potencial para incidir de manera positiva en la atención de objetivos, tales como: la erradicación de la pobreza, la lucha contra el hambre, el empleo digno y crecimiento económico, la reducción de la desigualdad y la protección a la flora y fauna acuática, entre otros.</p> <p>De acuerdo a lo que se pretende realizar de siembras de crías del centro acuícola , en término de abundancia, se tiene contemplado que a partir de la siembra de las crías existirá una etapa de maduración de las mismas de 6 meses donde existirá la maduración y reproducción, derivado de ello se ha observado un mejoramiento en el rendimiento máximo sostenible de las pesquerías, debido a un mayor reclutamiento local de especies de juveniles y crías, que gracias a ello incrementaran de manera gradual los niveles de captura.</p> <p>La producción estimada global con la siembra de estos organismos (2.5 millones de crías) es de 900 toneladas, considerando un peso promedio de 450 gramos y una sobrevivencia del 80% generaría una derrama económica de \$36,000,000.00 a un precio por tonelada de 40 mil pesos.</p> <p>La fuente de los recursos serán del presupuesto estatal 2023 que corresponde al programa presupuestal Fortalecimiento y Fomento de la competitividad pesquera y acuícola.</p>
	<p>Factibilidad antropológica y/o ambiental:</p> <p>No aplica</p>
	<p>Factibilidad social:</p> <p>Se cuenta con solicitudes de productores (individuales y de sociedades cooperativas) pesqueros y acuícolas donde se busca beneficiar a un promedio de 45 unidades de producción acuícolas y 50 cuerpos de agua dulceacuícolas en un aproximado de 3,000 pescadores y acuacultores además de sus familias.</p>
<p>Calendario fiscal e inversión</p>	
Ejercicio fiscal	Monto \$
2023	\$ 10,837,996.00


Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

Total inversión:		\$ 10,837,996.00
Costos y gastos asociados		
Operación y mantenimiento	Otros (no asociados)	
\$0.00	\$0.00	
Costo total del PPI:		
\$ 10,837,996.00		
Federal		
Estatal \$ 10,837,996.00		
Municipal		
Otra fuente de financiamiento		
Metas físicas:		
PRODUCCIÓN DE CRÍAS DE TILAPIA, SE BENEFICIARA 10 MIL HECTÁREAS PARA 3 MIL PRODUCTORES, FOMENTO Y APOYO A LA ACUACULTURA Y PESCA COMERCIAL (50 SUBSIDIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE MOTORES Y EMBARCACIONES ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO E INSUMOS) CREACIÓN DEL CENTRO REPRODUCTOR ACUÍCOLA DEL PUEBLO NAYARIT CENSO ACUÍCOLA Y PESQUERO CAPACITACIONES		
Beneficios esperados:		
Producir en el ejercicio presupuestal 2023 un promedio de 2.5 millones de crías de tilapia para cuerpos de agua dulceacuícolas. Actualización del censo pesquero y acuícola a nivel de organización e individual Que los productores pesqueros y acuícolas cuenten con el conocimiento necesario en temas de comercialización, administración así como de seguridad entre otros temas		
Beneficiar directamente a:		
Un promedio de 45 UPA'S y 50 cuerpos de agua dulceacuícolas en un aproximado de 3,000 pescadores y acuacultores además de sus familias.		
Rango de inversión en el programa o proyecto		
De 1 millón de UDIS hasta 10 millones de UDIS X		
Superior a 10 millones de UDIS (Continuar llenando el apartado siguiente)		



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

Indicadores de rentabilidad (Consultar Lineamientos Costo Beneficio/Eficiencia)

VPN (Valor presente neto):

TIR ((Tasa interna de Retorno):

CAE (Costo Anual Equivalente):

TRI (Tasa de rendimiento Inmediata):


B. M. LOLA SÁNCHEZ OROZCO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA